DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 121/2021

Asunción, 27 de junio de 2022.

VISTO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 121/2021 ID N° 404977 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022.**

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC Nº 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de Resolución MOPC N° 413 de fecha 08 de marzo de 2022, la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: **Ing. Rodolfo Segovia; Arq. Josefina Romero; Ing. Víctor Olmedo.**

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 06 de junio de 2022, recomienda Habilitar a la Apertura de Sobre de Precio e Invita a ajustar los términos del contrato a la firma ***CONSORCIO JYI (****PROSUL - PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)*

Que, en atención a ello se llevó a cabo la reunión de negociación en fecha 17 de junio de 2022 según constancia del Acta labrada en dicha oportunidad, el cual se expresa cuanto sigue:

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez y treinta horas del diecisiete de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***LIC. DIONISIO CESPEDES,*** *en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; el* ***ABG. CARLOS FARIÑA*** *y la* ***ABG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG. JULIO JARA****, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y el* ***LIC. JULIO MENDOZA*** *y la* ***ING. JULIANA DUARTE,*** *por el* ***CONSORCIO JYI****, integrado por las empresas* ***INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.,*** *cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del* ***LLAMADO MOPC N° 121/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS***

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S
Jefe de Gabinete
MOPC

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY. ID 404977. *Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5 de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que dice: "No se realizará apertura pública de las propuestas de precios de todos los oferentes, solo se procederá a la apertura de la propuesta de precio de aquel oferente que obtenga el puntaje técnico más alto en oportunidad de los ajustes de los términos del contrato y la información presentada en los formularios de propuesta de precio, será analizada.

Los consultores deberán declarar que ajustan sus servicios al presupuesto disponible indicado en la cláusula 3.2 (a) de la Hoja de datos"

Acto seguido, se procedió a la apertura del sobre N° 2 Propuesta de Precio, luego de la verificación, se deja constancia que la Propuesta de Precio presentada por el ***CONSORCIO JYI****, asciende a guaraníes once mil novecientos millones* ***(Gs. 11.900.000.000)****, que incluye todos los impuestos, de acuerdo a lo estipulado en el Formulario PR-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, siendo el precio el monto establecido en la cláusula 3.2a de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores de la Hoja de Datos que es de guaraníes once mil novecientos millones* ***(Gs. 11.900.000.000).*** *Realizada la verificación aritmética se han detectado incongruencias en el folio 6 del sobre 2 de la Propuesta de Precio, formulario PR-3. Desglose de precio por actividad, de la fase A del componente del precio y por ende el subtotal del formulario citado anteriormente, el cual deberá ser verificado por el Comité de Evaluación de Ofertas y solicitar al oferente la corrección que corresponda, conforme a lo establecido en el PBC.*

Conforme a lo establecido en la Cláusula 6.3 de las Instrucciones a los Oferentes, "... la Convocante exigirá una confirmación de que el personal profesional estará realmente disponible...", el ***CONSORCIO JYI****, confirma que mantiene vigente y disponible todo el personal profesional propuesto en su oferta.*

En lo que se refiere a los demás aspectos, como ser el enfoque, la metodología, el plan de trabajo, y la organización propuesta, los representantes del ***CONSORCIO JYI,*** *manifiestan que mantienen como válida y vigente la presentada en fecha 07 de marzo de 2022 en todos sus términos, por lo que serán incorporados en el Contrato, sin modificaciones, comprometiéndose los representantes de la firma a ejecutar el servicio conforme a los Términos de Referencia y la propuesta mencionada.*

En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, el ***CONSORCIO JYI*** *presentó en la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, las documentaciones de los Especialistas y Técnicos bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la Nota de fecha 16 de junio del corriente (Expediente MEU N° 27566/2022 ingresado en fecha 17 de junio de 2022). Los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF procederán a evaluar los mismos de acuerdo a las exigencias establecidas en el PBC.*

Se deja constancia que la continuación de la próxima reunión para ajustar los términos del contrato será el día viernes 24 de junio de 2022, a las 10:30 hs.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once y cincuenta horas, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes". -

Que, vista el Acta de suspensión transcripta, se procedió a dar continuidad a la reunión en fecha 24 de junio de 2022, según consta en el Acta labrada que menciona cuanto sigue:

ACTA DE NEGOCIACIÓN COMPLEMENTARIA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las diez y treinta horas del veinticuatro de junio del dos mil veintidós en las Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF, dependiente de la Dirección de Vialidad, en el décimo tercer piso del Edificio La Encarnación, sito en 14 de Mayo casi General Díaz, se reúnen el ***LIC. DIONISIO CESPEDES,*** *en representación de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF; la* ***ABG. BELEN IBARROLA*** *y la* ***ABG. PATRICIA CASTILLO****, en representación de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el* ***ABG.***

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

***JULIO JARA**, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones; integrantes del equipo negociador del MOPC y la **ING. JULIANA DUARTE**, por el **CONSORCIO JYI**, integrado por las empresas **INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., PROSUL-PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA e INNOVACION Y EXCELENCIA S.A.**, cuya propuesta ha sido seleccionada en el marco del **LLAMADO MOPC N° 121/2021 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY. ID 404977.** En tal sentido se da continuidad a la negociación iniciada en fecha 17 de junio de 2022.Todo lo descripto se procede a los efectos de realizar los ajustes de los términos del Contrato según el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 10 de junio de 2022, que invita a ajustar los términos del contrato y a proseguir con los trámites administrativos, conforme establece la cláusula 6 Invitación al Oferente seleccionado a ajustar los términos del contrato de la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores de la Solicitud de Propuestas.*

*En base a la cláusula 5.2 (a-2), del Pliego de Bases y Condiciones, el **CONSORCIO JYI** presentó los documentaciones de los personales de calificación bajo el sistema CUMPLE/NO CUMPLE, mediante la nota de fecha 16 de junio de 2022 (Expediente MEU N° 27566/2022), correspondientes a los señores **ROBERTO BOGADO** como Especialista en Tránsito, **DIANA LORENA ALARCÓN** como Especialista en Cómputos, Costos y Especificaciones Técnicas, **ELSY LOURDES VERA** como Especialista en Comunicaciones, **MAIDA CÁCERES** como Especialista en GIS, **FRANCISCO CALO** como Especialista en Seguridad Laboral, **ANÍBAL BENÍTEZ** como Topógrafo, **RAFAEL FERNÁNDEZ** como Topógrafo, **CIRILO GALEANO** como Ayudante de Topografía, **ARNALDO OVIEDO** como Ayudante de Topografía, **RAFAEL CAÑETE** como Ayudante de Topografía, **WERNER GUSTAVO DIETZ** como Ayudante de Topografía, **JUAN ROJAS** como Laboratorista de Suelo y Asfalto, **TOMAS BOGADO** como Laboratorista de Suelo y Asfalto, **JORGE GODOY** como Ayudante de Laboratorio, **RODRIGO IVÁN RISSO** como Ayudante de Laboratorio, **CLEMENTE ARCE** como Ayudante de Laboratorio, **ARTURO CACERES** como Ayudante de Laboratorio, **ANTONIO VIDAL TRINIDAD** como Laboratorista de Hormigón, **OSMAR ROJAS** como Laboratorista de Hormigón, **JULIO BENÍTEZ** como Inspector de Pista, **RUBÉN VELÁZQUEZ** como Inspector de Pista.*

*Además, presentan el listado de los profesionales que no puntúan **AIDA FARIÑA** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ANDREA GUERREÑO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ANDREA MARTÍNEZ** como Técnico en Conteo de Tránsito, **GABRIELA CANTERO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **PABLO DA COSTA** como Técnico en Conteo de Tránsito, **VÍCTOR CANTERO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **CYNTHIA FRUTOS** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ELIZABETH GONZÁLEZ** como Técnico en Conteo de Tránsito, **GUSTAVO GODOY** como Técnico en Conteo de Tránsito, **LIZ PORTILLO** como Técnico en Conteo de Tránsito, **ROLANDO MANUEL SILVERO ROMERO** como Operador de Computadora, **TANIA MARA BRIZUELA RODRIGUEZ** como Operador de Computadora, **WALTER RODRIGO ESPINOLA MIGLIO** Operador de CAD, **ROCIO DUARTE** Operador de CAD, **JOSE LUIS ACOSTA** Asistente Técnico Administrativo, **JORGE DANIEL MOSQUEDA LEAL** Administrador de Contrato, **OSMAR OVIDIO VELAZQUEZ DENIS** Chofer, **ALEXANDER AUGUSTO DICK AVALOS** Chofer, **ANIBAL SAMANIEGO** Chofer, **JULIANA DUARTE** Coordinador de Servicio. Luego de la evaluación respectiva, los técnicos de la Unidad Ejecutora de Proyectos de la CAF exponen que los mismos cumplen con las exigencias establecidas.*

*Por Memorándum CEO N°479/2022 de fecha 22 de junio de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas remite la respuesta del **CONSORCIO JYI** en sobre cerrado, sobre la aclaración de la Propuesta Económica sobre N°2, en relación a la verificación aritmética donde se detectaron incongruencias en el folio 6 del sobre 2 de la Propuesta de Precio, formulario PR-3. Desglose de precio por actividad, de la fase A del componente del precio y por ende el subtotal del formulario citado anteriormente, El mismo ha sido verificado por técnicos de la Unidad Ejecutora, donde no se han encontrado errores en el control aritmético corregido.*

Conforme a lo señalado en el numeral 6.5 Conclusión de los ajustes de los términos del contrato de la Sección 2 de las Instrucciones a los Consultores, se procede a la revisión de los términos del Contrato a ser ajustado y a la rúbrica del Contrato Preliminar convenido en todas sus fojas.

Por todo lo expuesto precedentemente, se eleva al Comité de Evaluación para su análisis correspondiente.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la presente reunión de negociación siendo las once horas con quince minutos, labrándose el presente Acta en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, que leído y hallado correcto es firmado por los presentes".-

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio fue realizado en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).

Al respecto, habiendo sido analizadas las actas supra mencionadas, se trae a colación las disposiciones contenidas en las bases del Llamado expuesta a continuación:

Conclusión de los ajustes de los términos del contrato. *6.5 Las reuniones para ajustar los términos del contrato concluirán con una revisión del contrato preliminar. Para completar los ajustes, la Convocante y el Consultor deberán rubricar el contrato convenido con sus iniciales. Si no hay acuerdo sobre los ajustes del contrato, la Convocante invitará al Consultor cuya propuesta haya recibido el segundo puntaje más alto.*

Adjudicación del contrato *7.1 Al concluir las reuniones para ajustar los términos del contrato, La Convocante adjudicará el Contrato al Consultor seleccionado, se publicará la adjudicación del contrato en el sitio de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), y notificará inmediatamente a los demás consultores que presentaron propuestas. Después de la firma del Contrato, la Convocante devolverá las propuestas de Precio sin abrir a los Consultores que no fueron seleccionados para la Adjudicación del Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma ***CONSORCIO JYI*** integrado por (*PROSUL - PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.),* **CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de evaluación y que, conforme a las actas de negociación de los ajustes de los términos del contrato, se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados según lo establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas, sujeto al Contrato de Préstamo CAF, bajo el método de Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF); se coteja que la oferta presentada por el CONSORCIO JYI se configura como solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **LLAMADO MOPC N° 121/2021 ID N° 404977 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZÚ. COMPONENTE: PUENTE SOBRE EL RÍO MONDAY – AD REFERENDUM DE LA APROBACIÓN DEL PGN 2022,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto Total (Incluido Impuestos)
CONSORCIO JYI (*PROSUL - PROJETOS SUPERVISAO E PLANEJAMENTO LTDA - INNOVACIÓN Y EXCELENCIA S.A. - INGENIEROS CONSULTORES DE ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.)*	Gs. 11.900.000.000 (Guaraníes Once Mil Novecientos Millones)

2- **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes, salvo mejor parecer

MIEMBROS

Ing. Víctor Olmedo
Director de Vialidad

Ing. Rodolfo Segovia Colmán
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC